



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES:**  
Realizar la valoración de la mediación como una vía de  
gestión de conflictos y promoción de la convivencia  
social

**Código: ECP1041\_3**

**NIVEL: 3**



**Agente comunitario:** Persona cuyo desempeño se dirige al logro de la interacción y cooperación de colectivos en la persecución de fines comunes, bien sea desde la perspectiva del desempeño de su actividad laboral o no.

**Contingencia:** Suceso que puede ocurrir o no, especialmente un problema que se plantea de forma imprevista.

**Mediación:** Mecanismo de resolución alternativa de conflictos en la que, un tercero, ayuda a las partes implicadas en un conflicto a alcanzar acuerdos consensuados de forma dialogada.

**Mediación comunitaria:** Tipo de mediación que facilita un espacio para resolver las diferencias y conflictos entre los individuos, grupos y organizaciones de la comunidad en la que se desarrolla, buscando mejorar la comunicación, la comprensión mutua y la empatía entre los miembros de la comunidad (individuos, entidades y asociaciones).

**Mediador/a:** Persona interviniente en el ámbito del desarrollo comunitario que facilita la resolución de conflictos mediante el acuerdo entre partes implicadas.

**Programa de mediación comunitaria:** Aquel que promueve la mejora de la convivencia en territorios donde existe un conflicto con el objetivo de prevenir situaciones más graves.